



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

1

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA AL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACORDE A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS APLICABLES ONAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán, Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) IVA INCLUIDO (cuando aplique) destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se cuenta con el respaldo presupuestal No. 01-D412-202600975 del 10-03-2026, expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	09 de abril de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	10 de abril de 2026, hasta las 4:00 p.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	13 de abril de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	14 de abril de 2026, hasta las 12:00 p.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 1	15 de abril de 2026.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	16 de abril de 2026.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	17 de abril de 2026, hasta las 10:00 a.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co





ENVÍO DE CONTRASEÑA SOBRE No. 2	17 de abril de 2026 2:00 p.m.
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	20 de abril de 2026

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Solicitud de Certificado FOR-10
- ✓ Solicitud de contratación (formato PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01- D412-202600975 del 10-03-2026

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C)

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE CONSULTORÍA, teniendo en cuenta la especialidad requerida para la evaluación y recomendaciones en los laboratorios a intervenir conforme al objeto a contratar. El proceso se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) IVA INCLUIDO.

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.



LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de esta, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

La Universidad del Cauca cuenta con los laboratorios de materiales, suelos y pavimentos en la facultad de ingeniería civil. Estos laboratorios permiten evaluar la calidad, resistencia y el comportamiento de los diferentes elementos utilizados en obras desarrollados en la Ingeniería Civil. Actualmente, la Universidad ejecuta el Contrato Interadministrativo No. 4221 de 2024 celebrado con INVIAS para realizar los estudios y diseños para la conexión Popayán – Guapi en el departamento del Cauca. El proyecto, en sus diferentes etapas de desarrollo requiere la realización de pruebas de materias primas en dicho laboratorio.

Anualmente, el laboratorio requiere realizar una auditoría interna independiente y objetiva, que permita evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y de gestión, identificar no conformidades, riesgos y oportunidades de mejora, y asegurar la eficacia del sistema implementado. Esta necesidad se origina en los ciclos de evaluación y seguimiento del sistema de calidad, así como en la preparación para procesos de acreditación ante organismos externos. Es así como surge la necesidad de contratar un profesional especializado para la realización de la auditoría interna del sistema de gestión de calidad del laboratorio con el aseguramiento de la calidad, la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. En particular, el laboratorio ha implementado un sistema de gestión basado en la norma ISO/IEC 17025, la cual establece la obligatoriedad de llevar a cabo auditorías internas periódicas para verificar la conformidad del sistema y la competencia técnica del laboratorio.

Para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar un profesional con formación y experiencia en auditorías de sistemas de gestión bajo la norma ISO/IEC 17025, que garantice imparcialidad, competencia técnica y conocimiento especializado en la evaluación de laboratorios de ensayo. La intervención de un auditor externo permite asegurar la objetividad del proceso y la validez de los resultados de la auditoría ante organismos externos.

El resultado esperado es contar con un diagnóstico claro y confiable del estado del sistema de gestión de calidad, que permita implementar acciones correctivas y de mejora, fortalecer el cumplimiento normativo y garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio.

En este sentido, la contratación del servicio de auditoría interna se considera conveniente y oportuna, en la medida en que contribuye al fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, al cumplimiento de los requisitos normativos y al mejoramiento continuo de los procesos del laboratorio.





Atendiendo a la naturaleza contractual y especificidad del proceso; el presente se encuentra exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución 1674 de 2025, por medio de la cual se reglamenta la contratación de prestación de servicios en la Universidad del Cauca, de acuerdo con el artículo 6 de la misma. El valor del contrato se reconoce conforme al perfil, idoneidad y experiencia requerida, en razón a la responsabilidad de las actividades encomendadas que implica adquirir un alto grado de responsabilidad profesional para lo cual se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse.

La contratación es plenamente justificada, pertinente y oportuna para la auditoria sobre el laboratorio de materiales, suelos y pavimentos de la Universidad del Cauca.

En consideración de lo anterior, se determinó la necesidad de acudir a un profesional externo a la Institución, que cumpla con las condiciones de idoneidad técnica y experiencia.

Para el proceso debe tenerse en cuenta:

- Podrán participar las personas naturales que cumplan con el perfil y experiencia requerido.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), dentro del plazo y lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo.

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente acepta la aplicación de impuestos, descuentos y deducciones de retención de impuesto de industria y comercio (ICA), las aplicables del art. 383 del Estatuto Tributario, y las demás que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El invitado/proponente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.



1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (Sobre No. 1 y 2), el invitado/proponente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del invitado/proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el invitado/proponente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital a través del correo electrónico indicado en el cronograma.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

El invitado/proponente deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos (.rar o .zip), con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"Sobre No. 1"** deberá contener los documentos habilitantes. (ver numeral 2.1. de la presente)
- B. La segunda carpeta llamada **"Sobre No. 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada. (ver anexo de propuesta)

Todos los documentos deben ser enviados en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

El invitado/proponente deberá aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el invitado/proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como





Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales de los sobres No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas tipo (MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

El invitado/proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El invitado/proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad, y asumir el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

“ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos”.

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la



Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.4 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.5 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- 1.11.1.6 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.7 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.8 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.9 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.10 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.11 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.

1.11.2. De carácter Técnico:

- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
- 1.11.2.2 Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
- 1.11.2.3 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico:

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.





- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requerida, y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta. (Ver Anexo A).

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el cronograma del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar y/o mejorar sus propuestas.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación, el cual no podrá ser modificado en su contenido. (Ver Anexo A).

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta. (Aplica para persona natural con establecimiento de comercio)

2.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente.

2.1.4. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no debe superar 30 días) – No se admite en estado de trámite y/o en borrador.

2.1.5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL PROPONENTE, debe presentar una certificación en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

2.1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá presentar el formulario previsto, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, y/o apoderado. (Ver Anexo D)

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

El proponente deberá presentar los antecedentes con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición





el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

2.1.9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.11. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio.

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

- Perfil profesional: Ingeniero civil
- Posgrado: Especialista en Gerencia de Calidad y/o Maestría en sistemas integrados de gestión
- Experiencia específica: mínima de ocho (8) años en auditoría al sistema de gestión bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

La acreditación de la experiencia requerida deberá ser demostrada con contratos y su debida liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo:

- Número del contrato
- Entidad contratante
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Valor total ejecutado

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.



CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos o jurídicos

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	CUMPLIMIENTO DE PERFIL Y EXPERIENCIA	MÁXIMO 400
2	PRECIO	MÁXIMO 400
TOTAL, PUNTOS		800

1. CUMPLIMIENTO DE PERFIL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA. MÁXIMO 400 PUNTOS

Este factor califica el cumplimiento del perfil profesional requerido, así como la experiencia específica objeto de la presente invitación.

Se asignarán máximo 400 puntos al proponente que soporte la experiencia requerida. Los demás se calificarán mediante una regla de tres.

2. PRECIO. MÁXIMO 400 PUNTOS.

Este factor califica el precio que soporte la propuesta económica acorde al presupuesto oficial.

Se asignarán máximo 400 puntos al proponente que presente su propuesta igual o menor al presupuesto oficial, sin que se enmarque en las causales del numeral 1.11.3.

Los demás se calificarán mediante una regla de tres.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.





En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija en dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. VALOR

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto para el desarrollo del objeto y actividades contractuales, en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) IVA INCLUIDO (cuando aplique)

4.3. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pago único, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE.

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, se obliga con la Universidad a realizar:



1. Auditoría completa al sistema de gestión bajo ISO/IEC 17025:2017
2. Evaluación específica de los tres (3) métodos de ensayo proyectados en la solicitud de acreditación.
3. Verificación de:
 - a. Competencia técnica del personal involucrado.
 - b. Verificación de métodos.
 - c. Estimación de incertidumbre
 - d. Aseguramiento de la validez de los resultados y participación en ensayos de aptitud.
 - e. Control de equipos y trazabilidad metrológica.
 - f. Registros técnicos y control documental.
2. Revisión de acciones implementadas desde la auditoría (previa y actual, hasta cierre de no conformidades).
3. Simulación de condiciones de evaluación externa.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

14

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.


4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Viabilidad administrativa
- Presupuesto de consultoría
- Propuesta económica
- Invitación pública y sus anexos
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: *Sebastian Torres Semante* – Abogado Contratista VADM 



Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto “PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA AL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACORDE A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS APLICABLES ONAC” y, en caso de que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO B CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA AL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACORDE A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS APLICABLES ONAC.

Actividades:

1. Auditoría completa al sistema de gestión bajo ISO/IEC 17025:2017
2. Evaluación específica de los tres (3) métodos de ensayo proyectados en la solicitud de acreditación.
3. Verificación de:
 - a. Competencia técnica del personal involucrado.
 - b. Verificación de métodos.
 - c. Estimación de incertidumbre
 - d. Aseguramiento de la validez de los resultados y participación en ensayos de aptitud.
 - e. Control de equipos y trazabilidad metrológica.
 - f. Registros técnicos y control documental.
2. Revisión de acciones implementadas desde la auditoría (previa y actual, hasta cierre de no conformidades).
3. Simulación de condiciones de evaluación externa.

Valor (describir el valor en letras y números), (incluido IVA – según obligaciones tributarias)

Atentamente,



Vicerrectoría
Administrativa

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO C Matriz de Riesgos

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO
	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICAUCA	CONTRATISTA	EVALUACION
I. RIESGOS TECNICOS	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA	Inobservancia a la normatividad vigente		X	A
	APLICACIÓN DE LA NORMA	Asociada a la aplicación inadecuada respecto a criterios de la ONAC		X	A
	HALLAZGOS INCOMPLETOS	Asociada a los hallazgos encontrados y que no se presenten adecuadamente o incompletos		X	M
	METODOLOGIA DEFICIENTE	Asociado a la falta de identificación de conformidades relevantes al proceso		X	A
	ERRORES DE AUDITORIA	Por una mala ejecución y/o por contar con un personal que no permita generar un informe adecuado o presentado por hallazgos sin sustento		X	A
II. RIESGOS OPERATIVOS	RIESGOS DE CALIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal		X	M
	FALTA DE ACCESO A INFORMACIÓN	Asociado a la no entrega o falta de entrega de la información pertinente para el avance contractual	X		B
	RIESGOS DE CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato de consultoría		X	M
	RIESGOS DE DEMORAS EN APROBACION	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la aprobación de los entregables	X	X	M
	PROBLEMAS LOGISTICOS	Asociado a inconvenientes en acceso a visitas técnicas	X	X	B
II. RIESGOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Entrega tardía en los avances contractuales		X	B
	ENTREGABLES NO ACORDADOS	Incompatibilidades con las obligaciones contratadas con las efectivamente entregadas		X	M
	RETRASOS EN PAGOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN	Demora en el pago que pueda afectar el curso de la ejecución	X		M

III. RIESGO ECONOMICOS	COSTOS ADICIONALES	Ante la no verificación del objeto a suscribir con la entidad y que requiera costos adicionales no contemplados		X	A
	DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL	Ante la ampliación del alcance y/o actividades no contempladas	X		B

El Proponente: _____

ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026

“PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA AL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACORDE A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y CRITERIOS APLICABLES ONAC”

[Lugar y fecha]

Señores [Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO M
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO – SARLAFT
INVITACION PUBLICA VADM No. 18 del 09 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Yo _____, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante legal de la empresa _____ con NIT. _____, por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento no hallarme relacionado(a) ni la empresa que represento al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción y no hemos sido reportados y/o registrados en ningún Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

De la misma manera declaro que no me encuentro vinculado a ninguna investigación, acusación, imputación de cargos, y tampoco se ha generado ninguna multa, condena bajo la legislación colombiana o cualquier otra, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción.

La presente certificación se expide en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre del Proponente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____

FIRMA